

INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0245/2025
I-2024-31791



A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani
TECNICO I EN DISEÑO II

Lic. Eliana Aróstegui Olivera
TÉCNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS**
PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA
CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MALLA - FASE (V) 2024 - LA
PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 241/2024 (3RA.
CONVOCATORIA).

FECHA: La Paz, 29 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0199-MEM/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MALLA - FASE (V) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 241/2024 (3RA. CONVOCATORIA).**
- ✓ Mediante Resolución Administrativa DDLP N°268/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se adjudicó el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MALLA - FASE (V) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 241/2024 (3RA. CONVOCATORIA),** al proponente **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.**
- ✓ Carta Externa CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0296/2025 de fecha 11 de abril de 2025, mediante la cual se realiza la notificación al proponente adjudicado y se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 21 de abril de 2025.
- ✓ Mediante Carta Externa con CITE: TYF/AL/93/04/2025, de fecha 21 de abril de 2025, la empres **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.,** Presento la **AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE DOCUMNETOS PARA FIRMA DE CONTRATO.**
- ✓ Carta Externa CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0317/2025 de fecha 21 de abril de 2025, mediante la cual se respondió a la empresa con una **NOTIFICIÓN ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN**



DE PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- ✓ Mediante Carta Externa con CITE: TYF/AL/103/04/2025, de fecha 28 de abril de 2025, la empres **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.**, Presento la AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE DOCUMNETOS PARA FIRMA DE CONTRATO.
- ✓ Carta Externa CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0351/2025 de fecha 29 de abril de 2025, mediante la cual se respondió a la empresa con una **NOTIFICIÓN DE RECHAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

Proponente Adjudicado: SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.

DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
b) Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal (fotocopia simple).	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
c) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
d) Matrícula de Comercio Actualizada.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ



<p>proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.</p>		
<p>f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.</p>	<p><u>NO PRESENTÓ</u></p>	<p>NO PRESENTÓ</p>
<p>g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación, para procesos de contratación mayores a 1.000.000,00.</p>	<p><u>NO PRESENTÓ</u></p>	<p>NO PRESENTÓ</p>
<p>h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), para procesos de contratación mayores a Bs. 1.000.000,00</p>	<p><u>NO PRESENTÓ</u></p>	<p>NO PRESENTÓ</p>
<p>i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, vigente hasta la suscripción del contrato.</p>	<p><u>NO PRESENTÓ</u></p>	<p>NO PRESENTÓ</p>
<p>j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.</p>	<p><u>NO PRESENTÓ</u></p>	<p>NO PRESENTÓ</p>



k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
m) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ
n) Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	<u>NO PRESENTÓ</u>	NO PRESENTÓ

De acuerdo al cuadro precedente se ha podido verificar que no presenta la documentación que acredite:

3. DESARROLLO

El proponente **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.**, no presentó sus documentos para la suscripción de contrato del proceso de contratación de referencia hasta el plazo establecido, considerándose un desistimiento tácito, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, sub numeral 23.2, numeral 23, del DCD que señala: "...El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. **El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso...**".

Al respecto el proponente **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.** queda descalificado en el presente proceso de contratación así mismo corresponde el registro en el SIMCO como impedido, en el marco del sub numeral 23.2, numeral 23, del DCD que señala: "...Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido...", así mismo cabe mencionar que no se cuenta con otra propuesta.

4. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye lo siguiente:

- El proponente **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.**, queda descalificado en cumplimiento a lo establecido en el inciso m) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD.



5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto la comisión de Evaluación y Calificación recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Descalificar**, al proponente SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L., por el incumplimiento a la presentación de documentos para el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE MALLA - FASE (V) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 241/2024 (3RA. CONVOCATORIA).
- **Ejecutar**, los actuados por el área que corresponda para la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta.
- **Registrar**, por el área que corresponda en el sistema SIMCO de la AEVIVIENDA, como impedido en cumplimiento a lo establecido, en el marco del sub numeral 23.2, numeral 23 del DCD.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.


Lic. José Antonio Gutiérrez Mamani
TECNICO I EN DISEÑO II
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Eliana Aróstegui Olivera
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/EAO
Cc: arch.
Adj. Presentación de Documentos